MAYO 16 DE 2025. Se deja constancia que, en la fecha, siendo las 8:00 a.m., se fija en lista el recurso de reposición presentado dentro del término legal, mismo que queda en traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, contados a partir del día **19 DE MAYO DE 2025**. Artículo 319 y 110 del Código General del Proceso.

Vence el día **21 de Mayo de 2.025 a las 5 p.m.**

Edward Giovanni Roncancio Ávila
Secretario

Firmado Por:

Edward Giovanni Roncancio Avila

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 060

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcb954ef322c8a436072489bcc57581b73864d5fddb8c03bd0608c9f46937295**

Documento generado en 16/05/2025 01:48:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Outlook

RV: Recurso

Desde Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 13/05/2025 3:32 PM
Para Escribiente 01 Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <escribiente01j60cmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (169 KB)
mm recurso.pdf;

_____
De: Voluntad Abogados <voluntadabogados@hotmail.com>
Enviado: martes, 13 de mayo de 2025 3:22 p. m.
Para: Juzgado 60 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: Recurso

No suele recibir correo electrónico de voluntadabogados@hotmail.com. Por qué es esto importante<https://aka.ms/LearnAboutSenderIdentification>
Señor
JUEZ 60° CIVIL MUNICIPAL – BOGOTÁ D.C
Cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia: PROCESO DECLARATIVO
Demandante: GLORIA AMPARO LOPERA BOLIVAR
Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS, BANCO ITAÚ CORPBANCA S.A.
Radicado: 110014003010-2022-00540-00

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN SUBSIDIO APELACIÓN

VOLUNTAD
ESTUDIO DE ABOGADOS

Señor
JUEZ 60° CIVIL MUNICIPAL – BOGOTÁ D.C
Cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Referencia:	PROCESO DECLARATIVO
Demandante:	GLORIA AMPARO LOPERA BOLIVAR
Demandado:	AXA COLPATRIA SEGUROS, BANCO ITAÚ CORPBANCA S.A.
Radicado:	110014003010-2022-00540-00

Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN SUBSIDIO APELACIÓN**

yeo.25

El suscrito ABOGADO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado judicial de la parte DEMANDANTE, me dirijo respetuosamente ante su despacho para presentar RECURSO DE REPOSICIÓN en subsidio APELACIÓN contra el auto del 08mayo2025 que decretó las pruebas y fijó fecha de las audiencias del art 372 y 373 del C.G.P.:

CONSIDERACIONES

1. El auto objeto de la presente impugnación al momento de decretar las pruebas de la parte demandante, únicamente enunció las DOCUMENTALES del escrito inicial, sin tener en cuenta las demás enumeradas en la reforma a la demanda.

2. La reforma a la demanda fue aceptada por el juzgado el 06marzo2025 por tanto se deben agregar al decreto de prueba las documentales de los numerales x, xi y xii, así como los testimonios de los señores JAIRO MORALES RIVERA, ANA MARIA CANO VANEGAS, FANNY BOLIVAR y MARIA DOLORES MONTOYA CEBALLOS.

PETICIONES

1. Solicito respetuosamente se REPONGA el auto del 08mayo2025 para que se modifique su numeral segundo en lo atinente al decreto de pruebas de la parte demandante, para que se incluyan las enunciadas en la reforma a la demanda, esto es, las documentales de los numerales x, xi y xii, así como los testimonios de los señores JAIRO MORALES RIVERA, ANA MARIA CANO VANEGAS, FANNY BOLIVAR y MARIA DOLORES MONTOYA CEBALLOS.

Subsidiariamente:

2. Se conceda el recurso de APELACIÓN para que en sede del superior jerarquico se modifique el auto del 08mayo2025 en lo atinente al decreto de pruebas de la parte demandante, para que se incluyan las enunciadas en la reforma a la demanda, esto es, las documentales de los numerales x, xi y xii, así como los testimonios de los señores JAIRO MORALES RIVERA, ANA MARIA CANO VANEGAS, FANNY BOLIVAR y MARIA DOLORES MONTOYA CEBALLOS.

301 366 6530 - 304 357 1243 Voluntadabogados@hotmail.com Voluntadabogados
Calle 51 #51-41 Oficina 201 Itagüí, frente al CAMI

VOLUNTAD
ESTUDIO DE ABOGADOS

Atentamente,

YEISSON ECHAVARRÍA OSORIO
C.C.N°1.040.748.547
T.P. 293.849 del C.S. de la J.

301 366 6530 - 304 357 1243 Voluntadabogados@hotmail.com Voluntadabogados
Calle 51 #51-41 Oficina 201 Itagüí, frente al CAMI